

APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

RESOLUCIÓN № **P3** 6 9 3

A USUARIOS QUE SE INDICAN.

/2016

RECOLETA,

11 NOV. 2016

VISTOS:

- Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
- 2. El Decreto Ley № 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- Ordenanza №62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
- 4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 5. Decreto Exento nº 3308 de fecha 04 de Noviembre 2016, Designase Alcalde Subrogante, por el periodo que corre entre el 07 y el 11 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive, a don Horacio Novoa Medina.
- 6. Decreto Exento nº 3309 de fecha 04 de Noviembre 2016, Designase Secretario Municipal Subrogante, por el periodo que corre entre el 07 y el 11 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive, a don Patricio González Orellana.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 1341 de fecha 06 de mayo de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

	12				
Nº REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
	JOSE MANUEL PARRA ROCHA				4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
	USTO PASTOR MEDEL CARRASCO				4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
	ISIDRO LLANCAS QUIÑONES				4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
	ROSA HIDALGO ANCATEN				4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
	ONSTANZA ELIZABETH VALENZUELA VALDES				4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
	GEORIA ESCUDERO				4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
	CLAUDIA MUÑOZ BOJAS				4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
113	19087				



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ROSA GATICA PULGAR	4º AÑO 2016, Y 1º, 2
JUAN ANTONIO	Y 3º AÑO 2017
FAUNDEZ HIDALGO	4º AÑO 2016, Y 1º, 2 Y 3º AÑO 2017
MARTA PEDREROS	
ESCALONA	4º AÑO 2016, Y 1º, 2
SIGFRIDO DONOSO	Y 3º AÑO 2017
MONSALVE	4º AÑO 2016, Y 1º, 2 Y 3º AÑO 2017
IVONNE CARRASCO	
TORRES	4º AÑO 2016, Y 1º, 2 Y 3º AÑO 2017
CARMEN ROSA ALFARO	
ARMIJO	4º AÑO 2016, Y 1º, 2 Y 3º AÑO 2017
MARIA JARA ROMERO	4º AÑO 2016, Y 1º, 2
PEDRO FUENTES	Y 3º AÑO 2017
MORALES	4º AÑO 2016, Y 1º, 2 Y 3º AÑO 2017

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÌSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

MUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MACHILE

PATRICIO GONZALEZ ORELLANA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGO/FMG/YJE/rzi

S ERANGISCO MOSCOSO GUERRERO

CANADOR ÉCTOR (S)

* CANADOR CONTRACTOR (S)

